

GUIA DE REMISION N° 760/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 04 de junio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 760/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 04 de junio del 2009, la misma que resuelve:

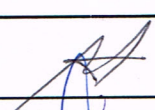
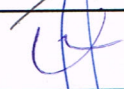
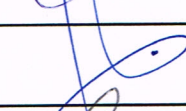
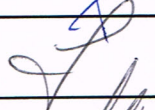
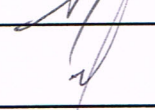
Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.0786 Has por un monto de S/.903.90, cultivos permanentes por la cantidad de S/.14,164.93, infraestructura indemnizable S/.1,029.92, que hacen un total de S/.6,098.75, de propiedad de la sociedad conyugal conformada por don Pablo Dioses Guerrero y doña Teolinda Crespo Marchán, agricultores del sector La Pitayal, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 00430, Inscrito en la Partida Electrónica N° 04005563 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes e infraestructura indemnizable, descritos en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	05/06/09	16:20p	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	05.06.09	4:10	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	05.06.2009	4:34	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	05 JUN. 2009	4:42	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	05 JUN 2009	4:16pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	05 JUN 2009	4:52pm	

CARGO

047
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, 16 JUN 2009

OFICIO N° 1271 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
PABLO DIOSES GUERRERO
Jr. Huáscar N° 139 - Zarumilla
Presente.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
760/2009-AG-PEBPT-DE

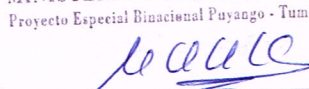
Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 760/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 04 de junio del 2009, que aprueba la compra venta de 0.0786 Has, cultivos permanentes e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.6,098.75.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

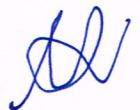
Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



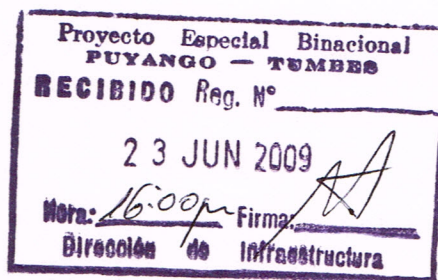

TEODOLINDA CRESPO MARCHAN

DNI: 44727351

Esposa

cc.
D.Infraestructura

CHQ/mld





Resolución Directoral N° 760/2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 04 JUN 2009

VISTO:

Informe N° 012/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 15 de mayo del 2009; el Informe N° 374/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 02 de junio del 2009; y,

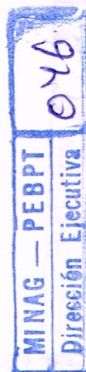
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 012/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 15 de mayo del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don **Pablo Dioses Guerrero y doña Teolinda Crespo Marchan**, agricultores del Sector La Pitaya, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 00430, Inscrito en Partida Electrónica N° 04005563, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.0786	903.90
Cultivos Permanentes		4,164.93
Cultivos Transitorios		0.00
Infraestructura indemnizable		<u>1,029.92</u>
Total	S/.	6,098.75

Que, mediante Informe N° 012/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 15 de mayo del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 374/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 02 de junio del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, **Opina** que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre el agricultor afectado y



Resolución Directoral N° 760/2009-AG-PEBPT- DE

el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 0.0786 (Has), por un monto de S/.903.90 (novecientos tres con 90/100 nuevos soles), cultivos permanentes por la cantidad de S/. 4,164.93 (Cuatro mil ciento sesenta y cuatro con 93/100 nuevos soles), infraestructura indemnizable S/. 1,029.92 (mil veintinueve con 92/100 nuevos soles), que hacen un total de S/. 6,098.75 (Seis mil noventa y ocho con 95/100 nuevos soles), de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don **Pablo Dioses Guerrero y doña Teolinda Crespo Marchan**, agricultores del Sector La Pitaya, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 00430, Inscrito en Partida Electrónica N° 04005563, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectué los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Leon. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva